

PROTOCOLO DE MADRID

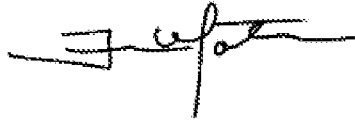
**CONFIRMACIÓN DE LA
DENEGACIÓN PROVISIONAL TOTAL**

*Conforme a la regla 18ter numeral 3 del Reglamento Común
del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional
de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.*

- I. Oficina que realiza la notificación:**
Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00
- II. Número de registro internacional: 1434010**
Marca:
Marca YESIDO (Mixta)
- III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:**
Guangzhou Guan Su Ge Technology Co., Ltd. Room
502, Building 4, No. 67, Industrial North Road,
Haizhu District, Guangzhou Guangdong (CN)
- IV. Negación total para los siguientes productos y/o servicios:**
Cl. 9 : Periféricos informáticos; películas protectoras
para pantallas de teléfonos celulares; interfaces de
ordenador; ratones [periféricos informáticos]; fundas
para calculadoras; tapas para teléfonos móviles;
aparatos de comunicación en red; diafragmas
[acústica]; fundas para teléfonos inteligentes; estuches
para teléfonos inteligentes.
- V. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable:**

Decisión 486 de la Comunidad Andina, artículos:
135, 136 y 137.

VI. Firma de la oficina que realiza la notificación:



DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).

